

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO  
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.87110 DE 15 DE JUNIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor doctor Mauricio Ramírez Molina ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el No. A.P.4024 de 8 de junio de 1987;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. DJ.CAE.87.328 de 24 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Quito, con un capital de (S/.2'000.000,00) DOS MILLONES DE SUCRETES 00/100, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de (S/.5.000,00) cinco mil sucretes de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

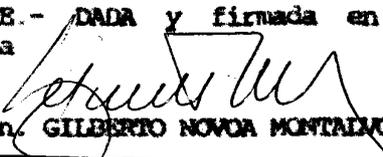
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

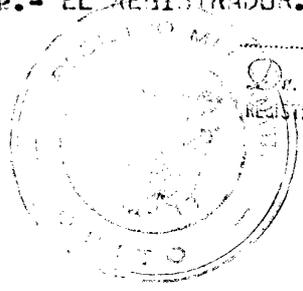
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

  
Econ. GILBERTO NOVOA MONTALVO

  
VM/EAdeB.

81 228100

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 843 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO